Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 22/2017
Caazapá, 02 de Noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, CAMARAS FILMADORAS, APARATOS DE FAX, CENTRAL TELEFONICA, CIRCUITO CERRADO"** con ID Nº **335.803**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 009/17 de fecha 14 de Marzo de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	✓Carlos Sánchez con C.I.Nº 1.049.081	103/17	01 al 33	1049081-7	23.050.000	Cotiza los ítems Nº 3 y 5
2- LA ALPACA S.R.L.	✓Oscar Augusto Alegre con C.I.Nº 654.754	108/17	01 al 44	80006418-6	45.320.000	Cotiza los ítems Nº 1,3,5 y 6
3- TES INGENIERIA	✓Diego Joaquin Rodríguez con C.I.Nº 2.292.560	109/17	01 al 47	2292560-0	30.770.000	Cotiza los ítems Nº 1,5 y 6
4- INFORSYSTEM DE JAIME ROJAS	✓Jaime Rojas con C.I.Nº 3.562.944	110/17	01 al 10	3562944-4	65.200.000	Cotiza los ítems Nº 2,3,4 y 7

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	LA ALPACA S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	INFORSYSTEM DE JAIME ROJAS
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I. Nº 1.049.081	**SIN REGISTROS**
LA ALPACA S.R.L. RUC 80006418-6	Oscar Augusto Alegre Flores con C.I.Nº 654.754	**SIN REGISTROS**
	Alberto Miguel Alegre Flores con C.I.Nº 741.284	**SIN REGISTROS**
	Ricardo Federico Alegre Flores con C.I.Nº 623.257	**SIN REGISTROS**
	Silvia Viviana Alegre Flores con C.I.Nº 810.108	**SIN REGISTROS**
TES INGENIERIA RUC 2292560-0	Diego Joaquin Rodríguez Barrios con C.I. Nº 2.292.560	**SIN REGISTROS**
INFORSYSTEM RUC 3562944-4	Jaime Ariel Rojas con C.I.Nº 3.562.944	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO R. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL [illegible]ANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 42/17** de fecha 25 de Octubre de 2017, recibida por Jaime Rojas en fecha 25/10/17, se ha solicitado a la firma **INFORSYSTEM** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem Nº4- FILMADORA DIGITAL HD, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.
2. Copia de Contratos y/o Facturas legales, de servicios de provisiones similares (ADQ DE PROYECTORES MULTIMEDIA, CAMARAS FILMADORAS, APARATOS DE FAX, CENTRAL TELEFONICA, CIRCUITO CERRADO) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2014,2015 y 2016).-
3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
4. Fotocopia simple de Patente Municipal.
5. Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (ACER - CHINA), (PANASONIC- CHINA) Y (MOTOROLA-CHINA).
6. Garantía escrita de los bienes ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFORSYSTEM, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 120/17 de fecha 30 de Octubre de 2017, presenta todos los documentos requeridos, y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota Nº 43/17** de fecha 25 de Octubre de 2017, recibida por Carlos Sánchez en fecha 25/10/17, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados,

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

considerando que en el ítem N°3- APARATO DE FAX, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

2. *Garantía escrita de los bienes ofertados.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 118/17 de fecha 26 de Octubre de 2017, presenta todos los documentos requeridos, y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

c) Por **Nota Nº 44/17** de fecha 25 de Octubre de 2017, recibida por Oscar Alegre en fecha 25/10/17, se ha solicitado a la firma **LA ALPACA S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (BENQ – CHINA)*

2. *Garantía escrita de los bienes ofertados.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LA ALPACA S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 121/17 de fecha 30 de Octubre de 2017, presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

d) Por **Nota Nº 45/17** de fecha 25 de Octubre de 2017, recibida por Nadia Barrios en fecha 25/10/17, se ha solicitado a la firma **TES INGENIERIA** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Garantía escrita de los bienes ofertados.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TES INGENIERIA; a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 119/17 de fecha 30 de Octubre de 2017, presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas INFORSYSTEM de Jaime Rojas, CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, LA ALPACA S.R.L. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	LA ALPACA S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	INFORSYSTEM DE JAIME ROJAS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 <u>Capacidad Técnica:</u> No Aplica

4.2.2. <u>Experiencia:</u>

Documentos requeridos:	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	LA ALPACA S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	INFORSYSTEM DE JAIME ROJAS
Copia de Contratos/Órdenes de Compra ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2014-2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 1.173/2016.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **INFORSYSTEM**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, CAMARAS FILMADORAS, APARATOS DE FAX, CENTRAL TELEFONICAS, CIRCUITO CERRADO"

Ítem	Descripción del bien	Precio de costo	Gastos administrativos/ financieros	Costos Operativos	Utilidad	Impuestos	Precio de Venta
4	FILMADORA DIGITAL HD	9.800.000	150.000	300.000	1.500.000	550.000	12.300.000

Por lo tanto este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma INFORSYSTEM con respecto al ítem citado.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Nº ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	DETALLES DE PRECIOS
3	**APARATO DE FAX**	**PANASONIC**	**CHINA**	
*	Precio de Lista Distribuidor			892.500
*	Costo de Logistico (Flete)			44.625
*	Costos Administrativos			70.125
*	Rentabilidad/ Utilidad			267.750
*	Total Precio Ofertado			**1.275.000**

Por consiguiente este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma CGSS CONSULTORES con respecto al ítem mencionado.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADEO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofrecidos son de procedencias extranjeras.

6. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

Teniendo en cuenta que, de las 4 (cuatro) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en los ítems N° 1, 2, 4, 6 y 7 para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en las Resoluciones de la DNCP N° 805/09 y N° 522/15 Art 2° que menciona: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley N° 2051/03";* considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, según Acta de Prorroga N° 29/2017 de fecha 10/10/17, Adenda N° 2, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 y N° 522/15..

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) que establece : *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA, CAMARAS FILMADORAS, APARATOS DE FAX, CENTRAL TELEFONICA, CIRCUITO CERRADO" ID** N° **335.803**, a las siguientes firmas: **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, LA ALPACA S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, e INFORSYSTEM de Jaime Rojas,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

2° DISMINUIR la cantidad en los ítems N° **3- APARATO DE FAX** y N° **4- FILMADORA DIGITAL HD** de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 22/2017
Caazapá, 02 de Noviembre de 2017

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Ítem	Firma adjudicada: LA ALPACA S.R.L.			RUC:80006418-6		
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	PROYECTOR MULTIMEDIA HD FIJO PARA SALA	2	BENQ	CHINA	8.500.000	**17.000.000**
TOTAL, Guaraníes Diez y Siete Millones.----------						**17.000.000**

Ítem	Firma adjudicada: INFORSYSTEM de Jaime Rojas			RUC:3562944-4		
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
2	PROYECTOR MULTIMEDIA HD PORTATIL	2	ACER	CHINA	4.265.000	**8.530.000**
4	FILMADORA DIGITAL HD	2	PANASONIC	CHINA	12.300.000	**24.600.000**
7	EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACIÓN PORTATIL	3	MOTOROLA	CHINA	430.000	**1.290.000**
TOTAL, Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil.----------						**34.420.000**

Ítem	Firma adjudicada: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			RUC:1049081-7		
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
3	APARATO DE FAX	9	PANASONIC	CHINA	1.275.000	**11.475.000**
5	CENTRAL TELEFONICA	1	PANASONIC	CHINA	5.200.000	**5.200.000**
TOTAL, Guaraníes Diez y Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil .----------						**16.675.000**

Ítem	Firma adjudicada: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez			RUC:2292560-0		
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
6	EQUIPO PARA CIRCUITO CERRADO	1	HIKVISION	CHINA	4.400.000	**4.400.000**
TOTAL, Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Mil.----------						**4.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes, Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil--	**72.495.000**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas en los items Nº 1,2,4,6 y 7 como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PABLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá